

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Prohíbese el tránsito de vehículos de carga pesada en la
- - - - - calle Paul Harris en toda su extensión, del Barrio El Ca-
zador de la localidad de Belén de Escobar.

Artículo 2º: Habilítese el tránsito de vehículos de carga pesada en la
- - - - - calle John F. Kennedy, del Bº El Cazador de la localidad
de Belén de Escobar.

Artículo 3º: Colóquense carteles señalizadores con una leyenda que
- - - - - sintetice el contenido de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Los gastos que demande la presente serán imputados a la
- - - - - partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del año
en curso.

Artículo 5º: Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.

Artículo 6º: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archíve-
- - - - - se.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO
- - - - - -DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el N° 2722/98.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)